



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UCM 2023.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 6.2 de la convocatoria, de fecha de 20 de marzo de 2024, de acuerdo con el informe elaborado por la comisión evaluadora,

DISPONGO

Primero: Publicar en la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/pr12-24>) la propuesta de resolución provisional de la convocatoria, con la concesión de los importes que figuran en el Anexo I.

No se propone la denegación de ningún proyecto.

Segundo: Comunicar individualmente a los interesados el contenido de esta resolución mediante correo electrónico.

Tercero: Los beneficiarios disponen de un plazo de 10 días (hasta el 15 de noviembre de 2024) para formular las alegaciones que estimen convenientes, o expresar su aceptación, mediante el formulario normalizado establecido. Se entenderá otorgada la aceptación del interesado en ausencia de respuesta en dicho plazo.

Junto con la aceptación, los beneficiarios deberán ajustar las partidas presupuestarias de acuerdo con el importe que se propone conceder.

Cuarto: Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión (realización de gastos no contemplados en la solicitud, ampliación del periodo de ejecución, altas y bajas de investigadores...) necesitará la autorización del Vicerrectorado con competencias en investigación, previa solicitud motivada del Investigador Principal. No será necesaria la autorización previa por parte del Vicerrectorado de la UCM competente en materia de investigación cuando la modificación de las partidas del presupuesto no supere el 20%.

Madrid, 31 de octubre de 2024. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, Lucía de Juan Ferré.

Código Seguro De Verificación	3732-7158-6B7AP7257-7264	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia de Juan Ferre - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	31/10/2024 14:46:10	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3732-7158-6B7AP7257-7264			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			